

DIRECCIÓN JURÍDICA**DICTAMEN JURÍDICO PARA EL PROCESO POR EXCEPCIÓN****REF NÚM. MMUJER-CCC-PEPB-2026-0003**

Quien suscribe, **LIC. CLAUDIO HIDALGO PORTES**, dominicano, mayor de edad, en mi calidad de Director Jurídico del **MINISTERIO DE LA MUJER**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: Los numerales del artículo 4 de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, contenido de los principios que rigen las contrataciones públicas que son *criterios fundamentales de las garantías del bien común*.

VISTA: Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

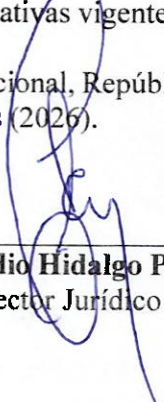
VISTO: El Reglamento general de aplicación de la ley de contrataciones públicas aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El documento que alberga los **Términos de Referencia del Proceso Excepción**, para la **Contratación de Servicios de publicidad en medios de televisión para la difusión de las campañas de "Atención a la violencia y hablemos de igualdad"**, referencia **MMUJER-CCC-PEPB-2026-0003**.

Conforme a la solicitud realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas:

MANIFIESTO: Mi total acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia del Proceso por excepción para la **Contratación de Servicios de publicidad en medios de televisión para la difusión de las campañas de "Atención a la violencia y hablemos de igualdad"**, referencia **MMUJER-CCC-PEPB-2026-0003**; llevada a cabo por el **MINISTERIO DE LA MUJER**, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento general de aplicación de la ley de contrataciones públicas aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), y las demás normativas vigentes a estos fines.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



Lic. Claudio Hidalgo Portes
Director Jurídico

